



AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA DE MICROEMPRESA FAMILIAR A CONSTANZA DE LAS NIEVES LÓPEZ OLGUÍN.

DECRETO ALC. EXENTO N° 3596,

Independencia, 12 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, ingreso N° 371, de fecha 08 de agosto del 2016, presentado por la contribuyente **CONSTANZA DE LAS NIEVES LÓPEZ OLGUÍN**, Rut. [REDACTED], lo señalado en la Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de Microempresa Familiar al establecimiento que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

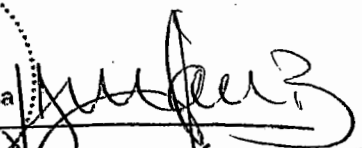
- Calle : **CALLE LOS NIDOS N° 1692**
- Rol SII : **2537-37**
- Contribuyente : **CONSTANZA DE LAS NIEVES LÓPEZ OLGUÍN**
- Rut. : **[REDACTED]**
- Giro : **ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y COMIDA AL PASO.**

2.- DEJÁSE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHIVASE**.



Municipalidad de Independencia
GERMAN MUÑOZ NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Municipalidad de Independencia
GONZALO DURÁN BARONTI
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JBZ/adch.-
TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico -DOM - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.